

Instituto = García = Oviedo

III PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN “INSTITUTO GARCÍA OVIEDO.”

BASES DEL CONCURSO

El Instituto Universitario de Investigación García Oviedo de la Universidad de Sevilla convoca la III edición del “Premio Internacional de Investigación Instituto Universitario García Oviedo”, de carácter anual que tiene como objeto fomentar la investigación y su difusión en el ámbito del “Derecho Administrativo”.

1. Objeto de los trabajos

El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del “DERECHO ADMINISTRATIVO”, tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

2. Participantes

Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.


3. Plazo y presentación de los trabajos

El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día 10 de septiembre de 2016 y expira el 27 de enero de 2017.

Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título “Premio Internacional de Investigación Instituto Universitario García Oviedo” que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Enramadilla 18-20. 41018 Sevilla. Este sobre incluirá:

Primero. El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se presentarán en letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5 y 10 en nota a espacio sencillo, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 350. El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, de una extensión no superior a 250 palabras. Asimismo deberá contener un capítulo final de "Conclusiones".

Segundo. Una copia en soporte informático del trabajo impreso presentado.



Instituto = García = Oviedo

Tercero. Un sobre cerrado con el título del trabajo en la portada. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que se considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada por ninguna entidad pública o privada y un *currículum vitae* donde consten las publicaciones que, en su caso, tuviere sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

Cuarto. Los trabajados no premiados son eliminados sin desvelarse su identidad.

4. Jurado

Los estudios recibidos serán valorados por un Jurado presidido por la Directora del “Instituto universitario de investigación García Oviedo”, Concepción Barrero Rodríguez, e integrado por:

D. Rafael Fernández Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo.

D. Tomas Font i Llovet. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Central de Barcelona.

D. Ricardo Rivero Ortega. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Salamanca.

D. Diego Vera Jurado. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Málaga y miembro del Instituto García Oviedo.

El Jurado será asistido, con voz pero sin voto, por el Secretario del Instituto, que actuará como secretario.

El Jurado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando, previa convocatoria del Presidente, se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales, en todo caso, deberá estar el Presidente. El voto deberá ser emitido por cada uno de los miembros del Jurado durante la sesión en que éste se halle formalmente reunido. Las deliberaciones y los votos deberán ser secretos. El Jurado se reunirá para fallar el premio en la Facultad de Derecho de Sevilla en el mes de marzo de 2017.

El Jurado valorará, entre otros criterios, la actualidad del tema, la trascendencia jurídica y social del trabajo y las aportaciones o propuestas que supongan un avance o mejora en el Derecho.

5. Premio

Se establece como premio la publicación de la obra en coedición con la editorial Tecnos y una cantidad en metálico de 1.500 euros (cantidad sujeta a IRPF).

El premio podrá quedar declarado desierto si la calidad de los trabajos así lo determina.